

INFORMACIÓN ADICIONAL

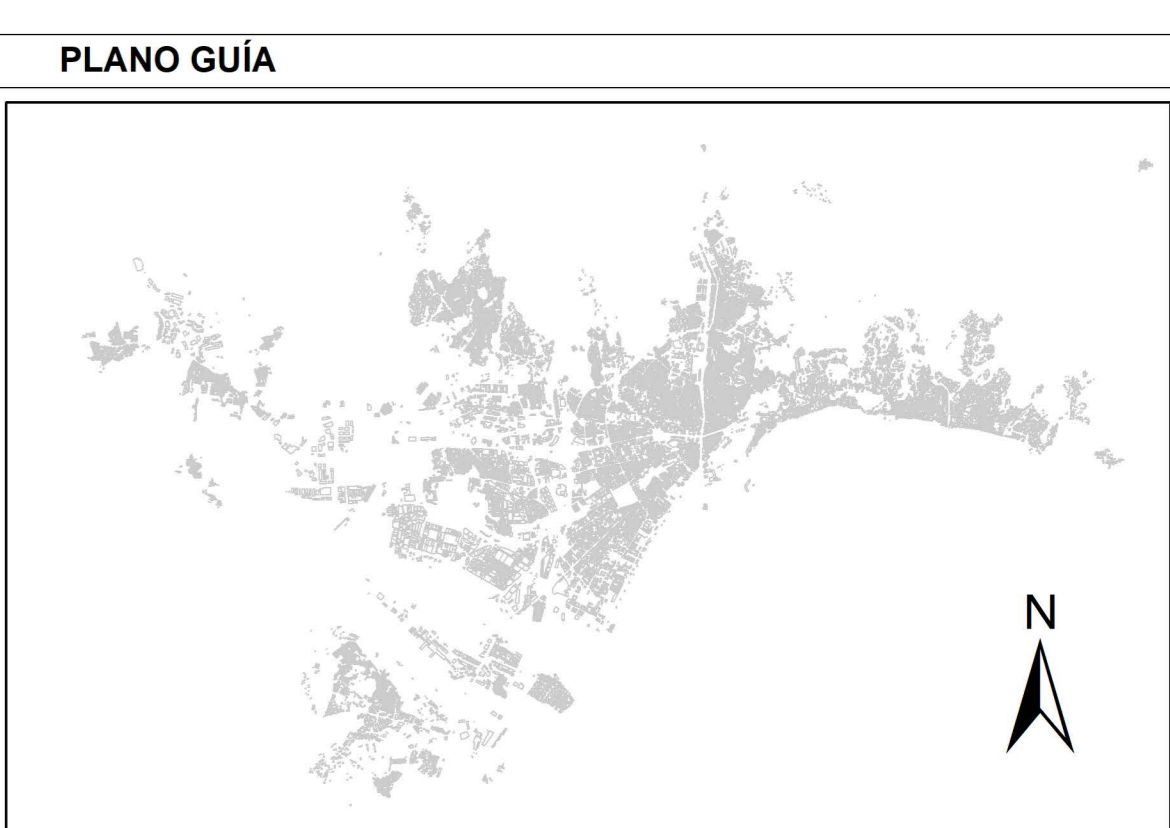
Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)
 Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _e	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (D6/2012)
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	357087	4071981
(1,2)	381611	4071981
(2,1)	357087	4052967
(2,2)	381611	4052967



LEYENDA DE OBJETOS

NIVELES SONOROS

- < 0 dB (A) [White]
- 0 - 5 dB (A) [Yellow]
- 5 - 10 dB (A) [Orange]
- 10 - 15 dB (A) [Red]
- > 15 dB (A) [Purple]

EDIFICACIONES

- Industrial y terciario [Blue]
- Residencial [Green]
- Sanitario-Docente-Cultural [Hatched]
- Otros usos [Grey]




Empresa Consultora
GRUSAMAR
 Ingeniería y Consulting

ORIGINAL A0
 Escala: 1:25.000
 Escala gráfica:
 0 375 750 1.500 m

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 57/17)

MAPA DE CONFLICTOS DE TRÁFICO VIARIO
 Indicador Ld. Mapa de Conflictos - Ruido aeronaves

TOMO II Anexo III
 Fecha: ABRIL 2019
 Plano: Ag_AND_Málaga_PC_A_Ld
 Hoja única



INFORMACIÓN ADICIONAL

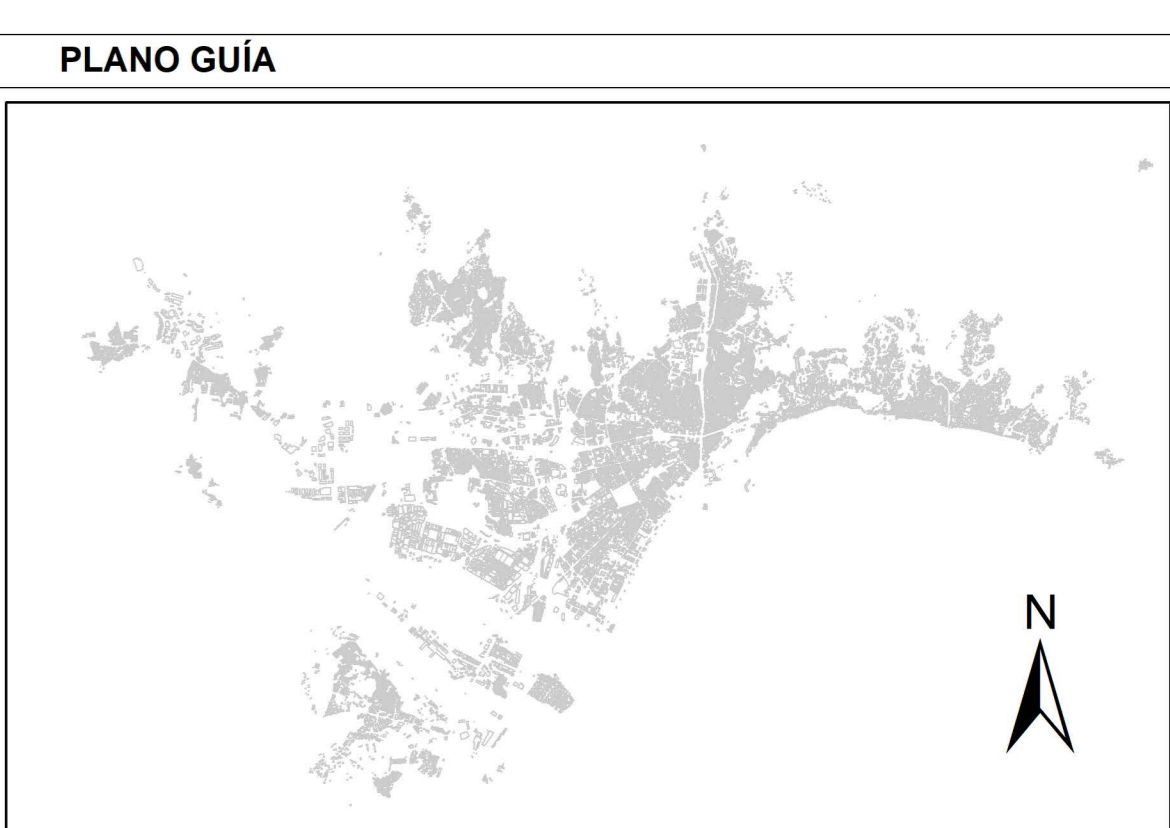
Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)
 Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _e	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (D6/2012)
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	357087	4071981
(1,2)	381611	4071981
(2,1)	357087	4052967
(2,2)	381611	4052967



LEYENDA DE OBJETOS

NIVELES SONOROS

- < 0 dB (A) [Light Blue]
- 0 - 5 dB (A) [Yellow]
- 5 - 10 dB (A) [Orange]
- 10 - 15 dB (A) [Red]
- > 15 dB (A) [Purple]

EDIFICACIONES

- Industrial y terciario [Light Blue]
- Residencial [Dotted]
- Sanitario-Docente-Cultural [Hatched]
- Otros usos [Grey]




Empresa Consultora
GRUSAMAR
 Ingeniería y Consulting

ORIGINAL A0
 Escala: 1:25.000
 Escala gráfica:
 0 375 750 1.500 m

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 57/17)

MAPA DE CONFLICTOS DE TRÁFICO VIARIO
 Indicador L.e. Mapa de Conflictos - Ruido aeronaves

TOMO II Anexo III
 Fecha: ABRIL 2019
 Plano: Ag_AND_Málaga_PC_A_Le
 Hoja única



INFORMACIÓN ADICIONAL

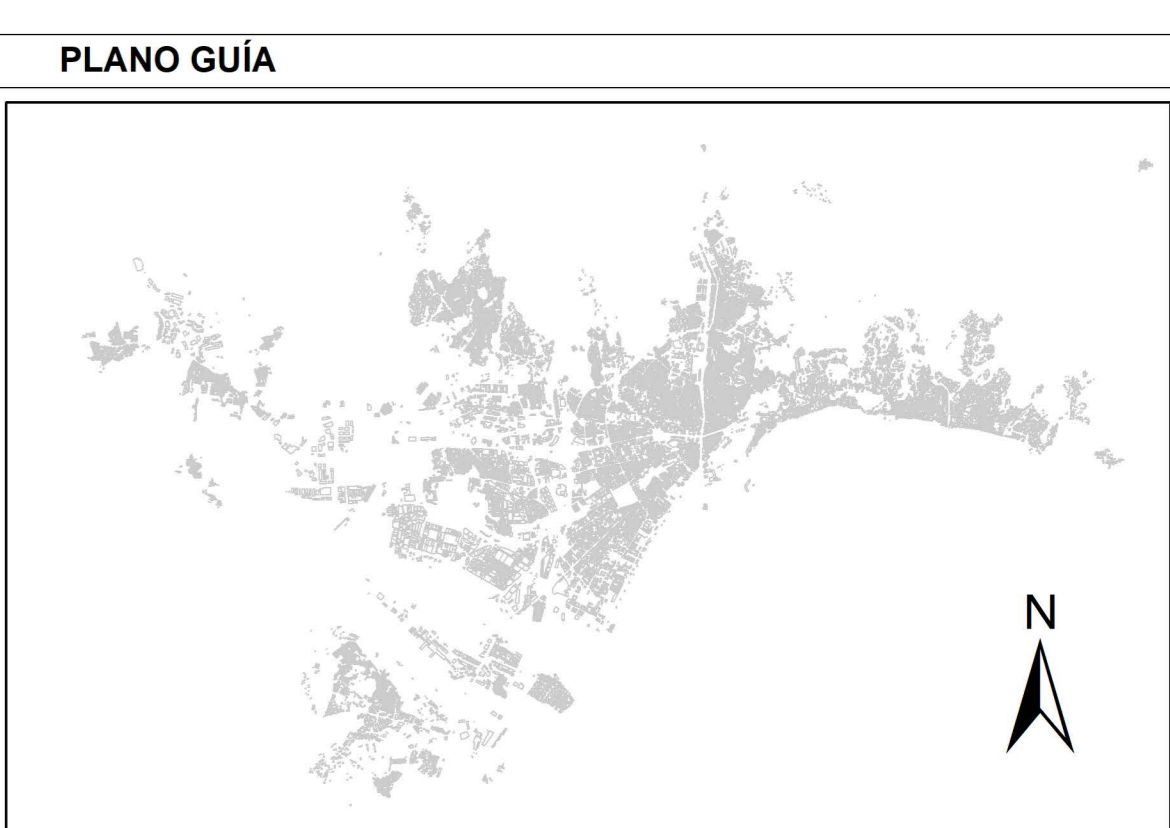
Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)
 Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _e	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (D6/2012)
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	357087	4071981
(1,2)	381611	4071981
(2,1)	357087	4052967
(2,2)	381611	4052967



LEYENDA DE OBJETOS

NIVELES SONOROS

- < 0 dB (A)
- 0 - 5 dB (A)
- 5 - 10 dB (A)
- 10 - 15 dB (A)
- > 15 dB (A)

EDIFICACIONES

- Industrial y terciario
- Residencial
- Sanitario-Docente-Cultural
- Otros usos



Empresa Consultora
GRUSAMAR
 Ingeniería y Consulting

ORIGINAL A0
 Escala: 1:25.000
 Escala gráfica:
 0 375 750 1.500 m

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 57/17)

MAPA DE CONFLICTOS DE TRÁFICO VIARIO
 Indicador Ln. Mapa de Conflictos - Ruido aeronaves

TOMO II Anexo III
 Fecha: ABRIL 2019
 Plano: Ag_AND_Málaga_PC_A_Ln
 Hoja única



INFORMACIÓN ADICIONAL

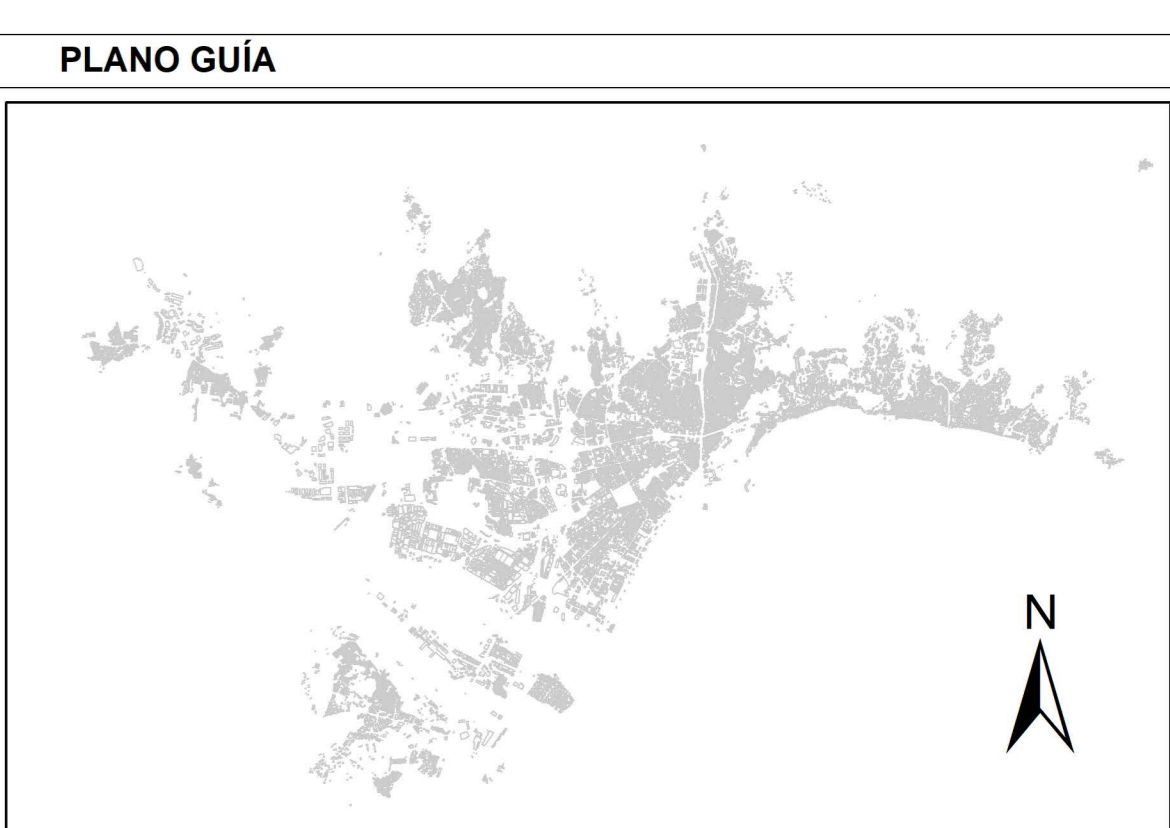
Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)
 Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _e	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (D6/2012)
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	357087	4071981
(1,2)	381611	4071981
(2,1)	357087	4052967
(2,2)	381611	4052967



LEYENDA DE OBJETOS

NIVELES SONOROS

- < 0 dB (A)
- 0 - 5 dB (A)
- 5 - 10 dB (A)
- 10 - 15 dB (A)
- > 15 dB (A)

EDIFICACIONES

- Industrial y terciario
- Residencial
- Sanitario-Docente-Cultural
- Otros usos



Empresa Consultora
GRUSAMAR
 Ingeniería y Consulting

ORIGINAL A0
 Escala: 1:25.000
 Escala gráfica:
 0 375 750 1.500 m

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 57/17)

MAPA DE CONFLICTOS DE TRÁFICO VIARIO
 Indicador Ld. Mapa de Conflictos - Tráfico Viario

TOMO II Anexo III
 Fecha: ABRIL 2019
 Plano: Ag_AND_Málaga_PC_C_Ld
 Hoja única



INFORMACIÓN ADICIONAL

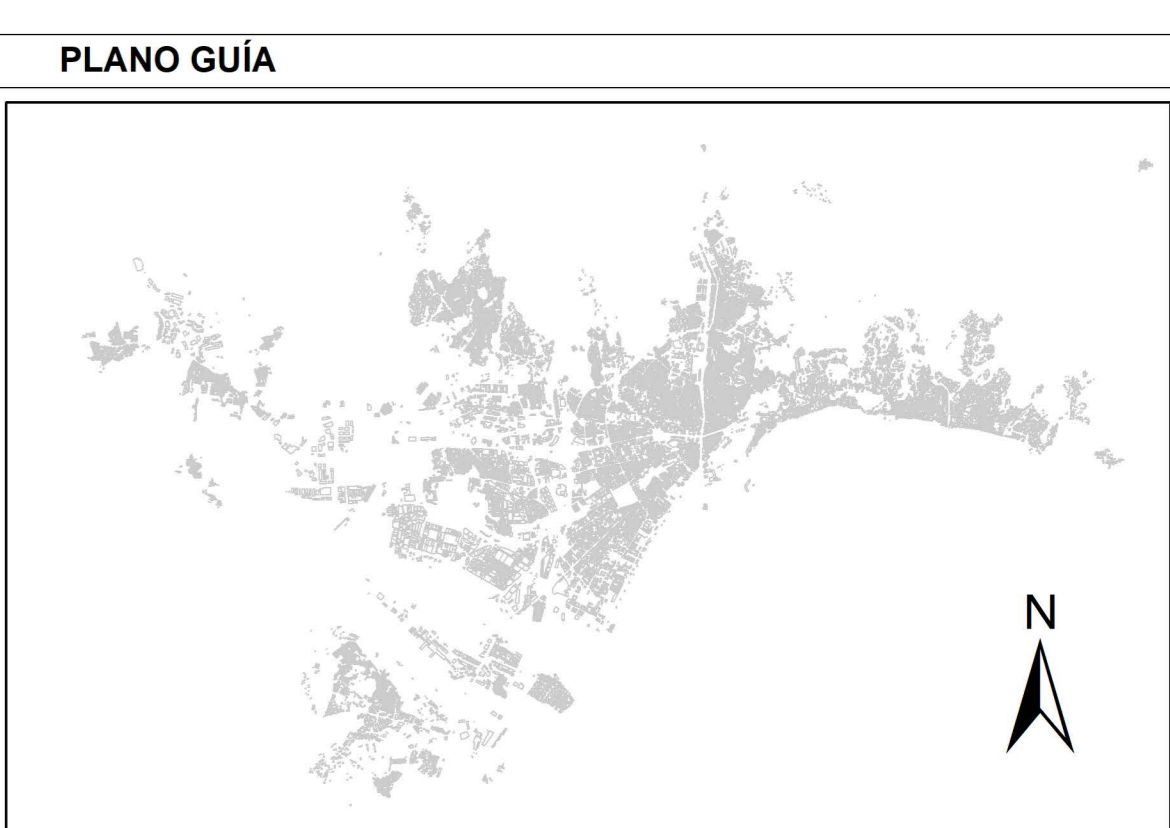
Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)
 Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _e	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (D6/2012)
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	357087	4071981
(1,2)	381611	4071981
(2,1)	357087	4052967
(2,2)	381611	4052967



LEYENDA DE OBJETOS

NIVELES SONOROS

- < 0 dB (A)
- 0 - 5 dB (A)
- 5 - 10 dB (A)
- 10 - 15 dB (A)
- > 15 dB (A)

EDIFICACIONES

- Industrial y terciario
- Residencial
- Sanitario-Docente-Cultural
- Otros usos



Empresa Consultora
GRUSAMAR
 Ingeniería y Consulting

ORIGINAL A0
 Escala: 1:25.000
 Escala gráfica:
 0 375 750 1.500 m

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 57/17)

MAPA DE CONFLICTOS DE TRÁFICO VIARIO
 Indicador Le. Mapa de Conflictos - Tráfico Viario

TOMO II Anexo III
 Fecha: ABRIL 2019
 Plano: Ag_AND_Málaga_PC_C_Le
 Hoja única



INFORMACIÓN ADICIONAL

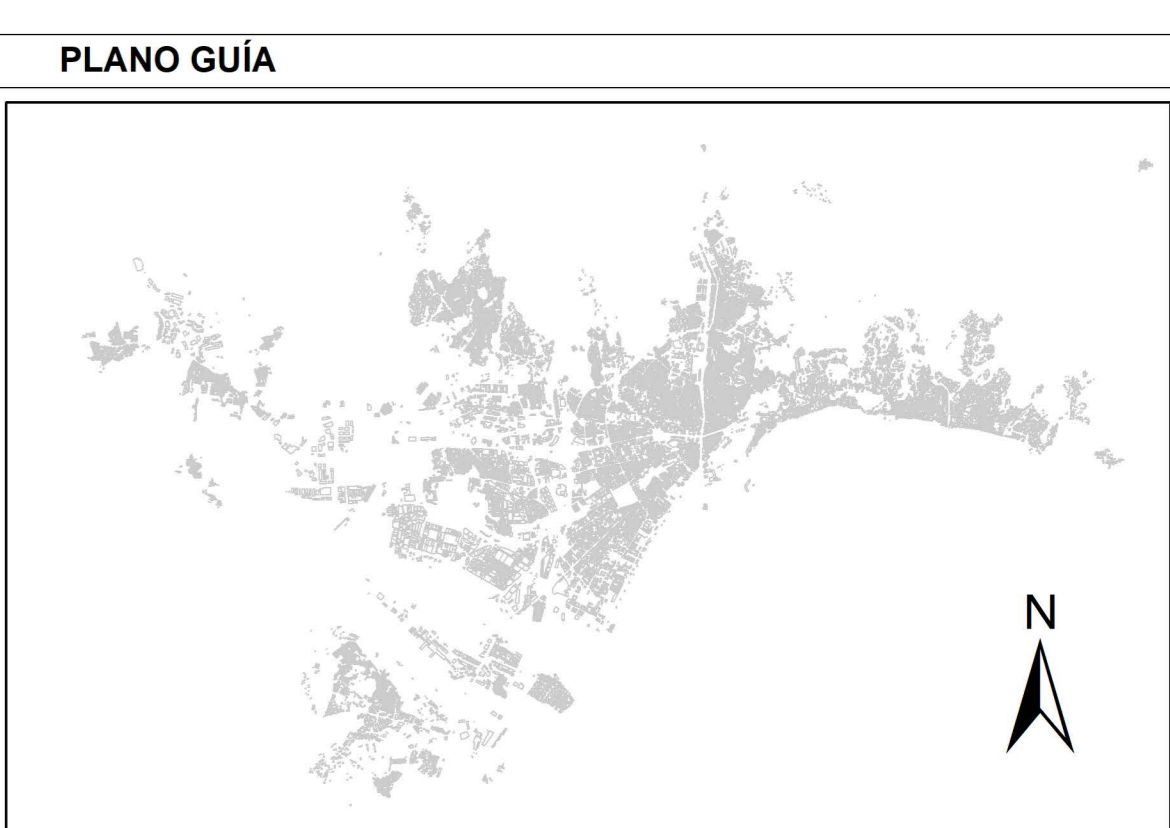
Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)
 Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _e	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (D6/2012)
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	357087	4071981
(1,2)	381611	4071981
(2,1)	357087	4052967
(2,2)	381611	4052967



LEYENDA DE OBJETOS

NIVELES SONOROS

- < 0 dB (A)
- 0 - 5 dB (A)
- 5 - 10 dB (A)
- 10 - 15 dB (A)
- > 15 dB (A)

EDIFICACIONES

- Industrial y terciario
- Residencial
- Sanitario-Docente-Cultural
- Otros usos




Empresa Consultora
GRUSAMAR
 Ingeniería y Consulting

ORIGINAL A0
 Escala: 1:25.000
 Escala gráfica:
 0 375 750 1.500 m

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 57/17)

MAPA DE CONFLICTOS DE TRÁFICO VIARIO
 Indicador Ln. Mapa de Conflictos - Tráfico Viario

TOMO II Anexo III
 Fecha: ABRIL 2019
 Plano: Ag_AND_Málaga_PC_C_Ln
 Hoja única



INFORMACIÓN ADICIONAL

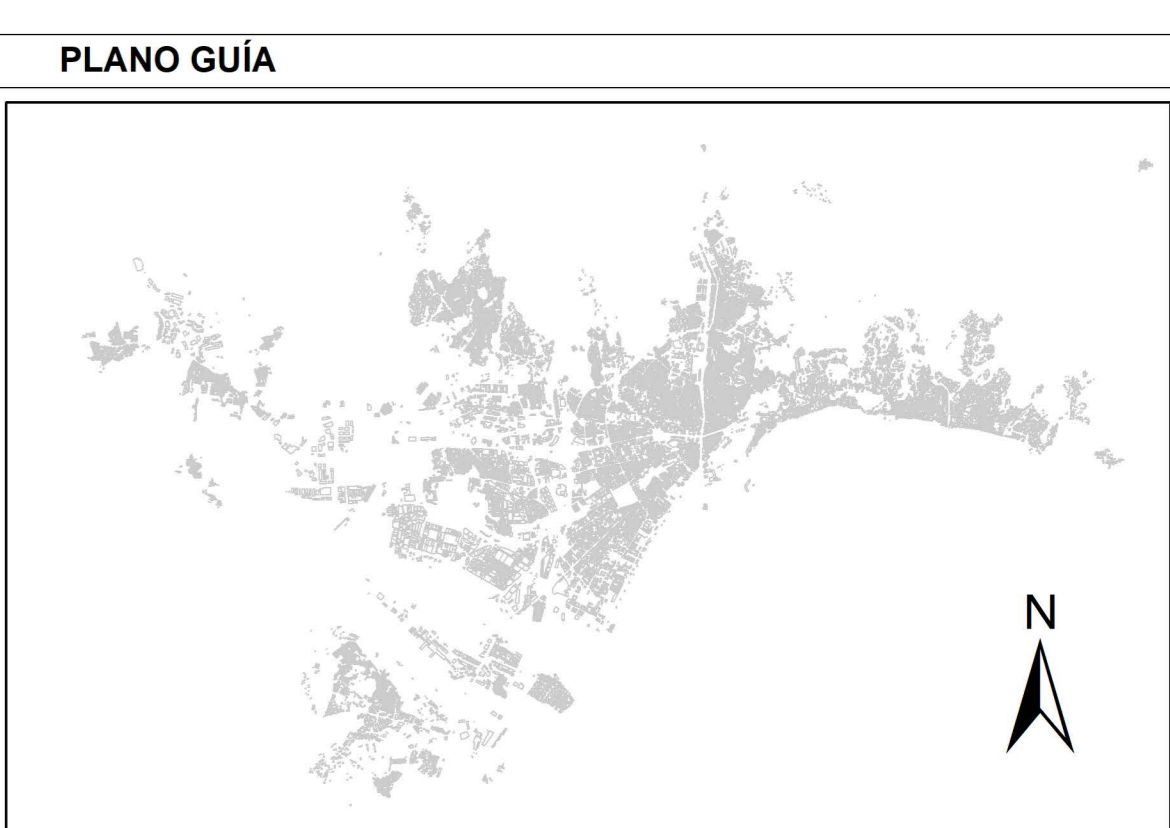
Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)
 Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _e	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (D6/2012)
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	357087	4071981
(1,2)	381611	4071981
(2,1)	357087	4052967
(2,2)	381611	4052967



LEYENDA DE OBJETOS

NIVELES SONOROS

- < 0 dB (A)
- 0 - 5 dB (A)
- 5 - 10 dB (A)
- 10 - 15 dB (A)
- > 15 dB (A)

EDIFICACIONES

- Industrial y terciario
- Residencial
- Sanitario-Docente-Cultural
- Otros usos




Empresa Consultora
GRUSAMAR
 Ingeniería y Consulting

ORIGINAL A0
 Escala: 1:25.000
 Escala gráfica:
 0 375 750 1.500 m

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 57/17)

MAPA DE CONFLICTOS DE TRÁFICO VIARIO
 Indicador L.d. Mapa de Conflictos - Ruido ferroviario

TOMO II Anexo III
 Fecha: ABRIL 2019
 Plano: Ag_AND_Málaga_PC_F_Ld
 Hoja única



INFORMACIÓN ADICIONAL

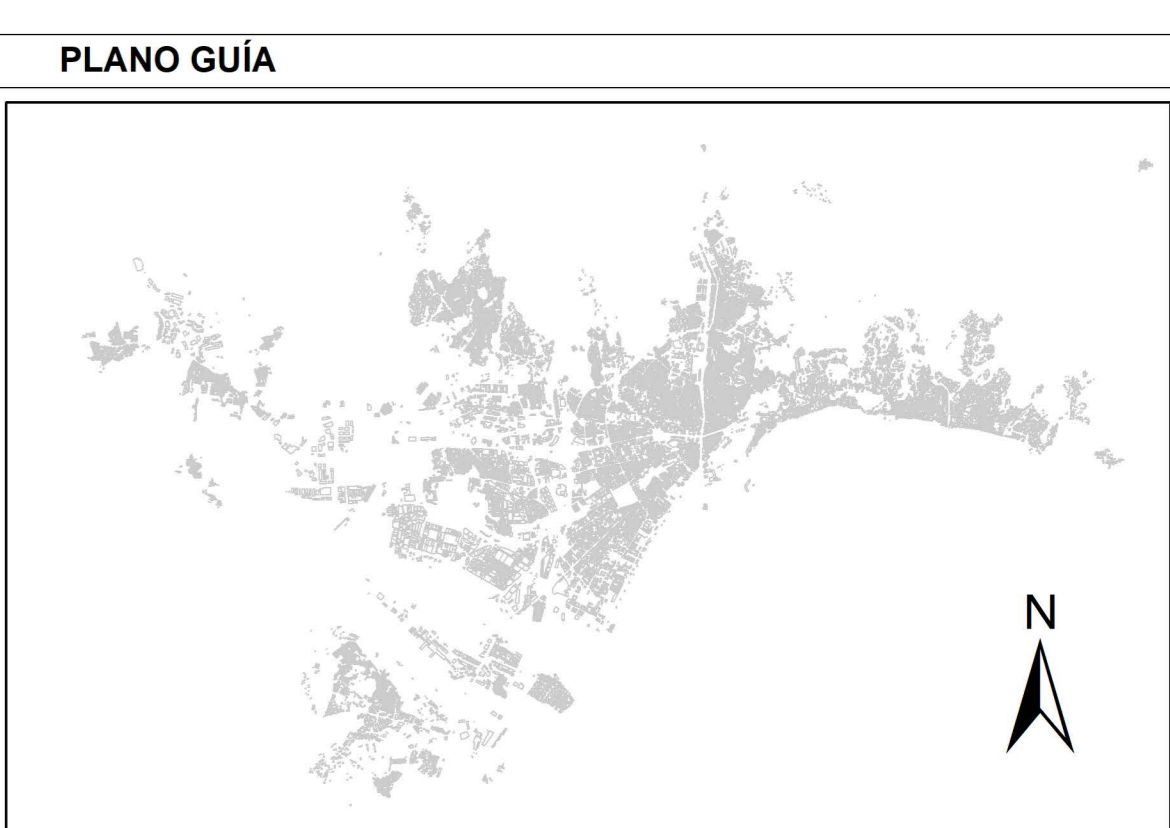
Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)
 Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _e	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (D6/2012)
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	357087	4071981
(1,2)	381611	4071981
(2,1)	357087	4052967
(2,2)	381611	4052967



LEYENDA DE OBJETOS

NIVELES SONOROS

- < 0 dB (A) [White]
- 0 - 5 dB (A) [Yellow]
- 5 - 10 dB (A) [Orange]
- 10 - 15 dB (A) [Red]
- > 15 dB (A) [Purple]

EDIFICACIONES

- Industrial y terciario [Blue]
- Residencial [Green]
- Sanitario-Docente-Cultural [Hatched]
- Otros usos [Grey]




Empresa Consultora
GRUSAMAR
 Ingeniería y Consulting

ORIGINAL A0
 Escala: 1:25.000
 Escala gráfica:
 0 375 750 1.500 m

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 57/17)

MAPA DE CONFLICTOS DE TRÁFICO VIARIO
 Indicador L.e. Mapa de Conflictos - Ruido ferroviario

TOMO II Anexo III
 Fecha: ABRIL 2019
 Plano: Ag_AND_Málaga_PC_F_Le
 Hoja única



INFORMACIÓN ADICIONAL

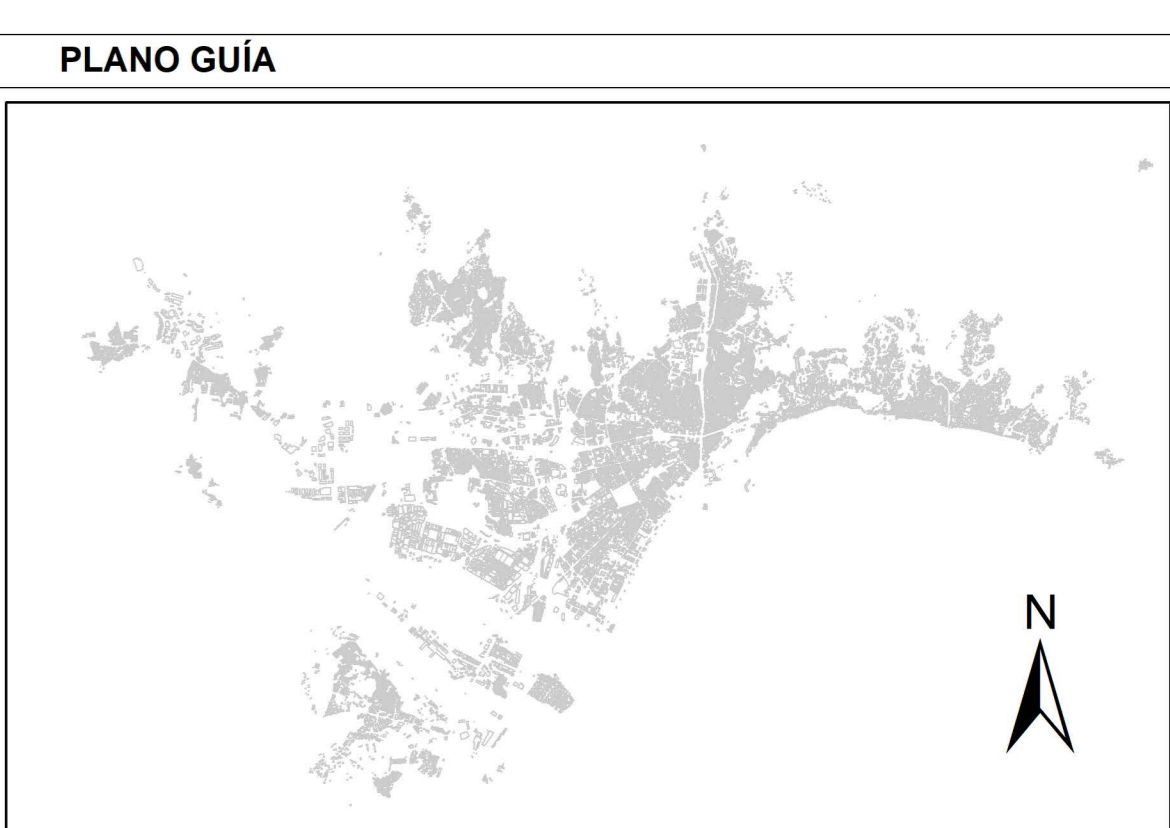
Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)
 Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _e	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (D6/2012)
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	357087	4071981
(1,2)	381611	4071981
(2,1)	357087	4052967
(2,2)	381611	4052967



LEYENDA DE OBJETOS

NIVELES SONOROS

- < 0 dB (A)
- 0 - 5 dB (A)
- 5 - 10 dB (A)
- 10 - 15 dB (A)
- > 15 dB (A)

EDIFICACIONES

- Industrial y terciario
- Residencial
- Sanitario-Docente-Cultural
- Otros usos




Empresa Consultora
GRUSAMAR
 Ingeniería y Consulting

ORIGINAL A0
 Escala: 1:25.000
 Escala gráfica:
 0 375 750 1.500 m

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 57/17)

MAPA DE CONFLICTOS DE TRÁFICO VIARIO
 Indicador L_n. Mapa de Conflictos - Ruido ferroviario

TOMO II Anexo III
 Fecha: ABRIL 2019
 Plano: Ag_AND_Málaga_PC_F_Ln
 Hoja única



INFORMACIÓN ADICIONAL

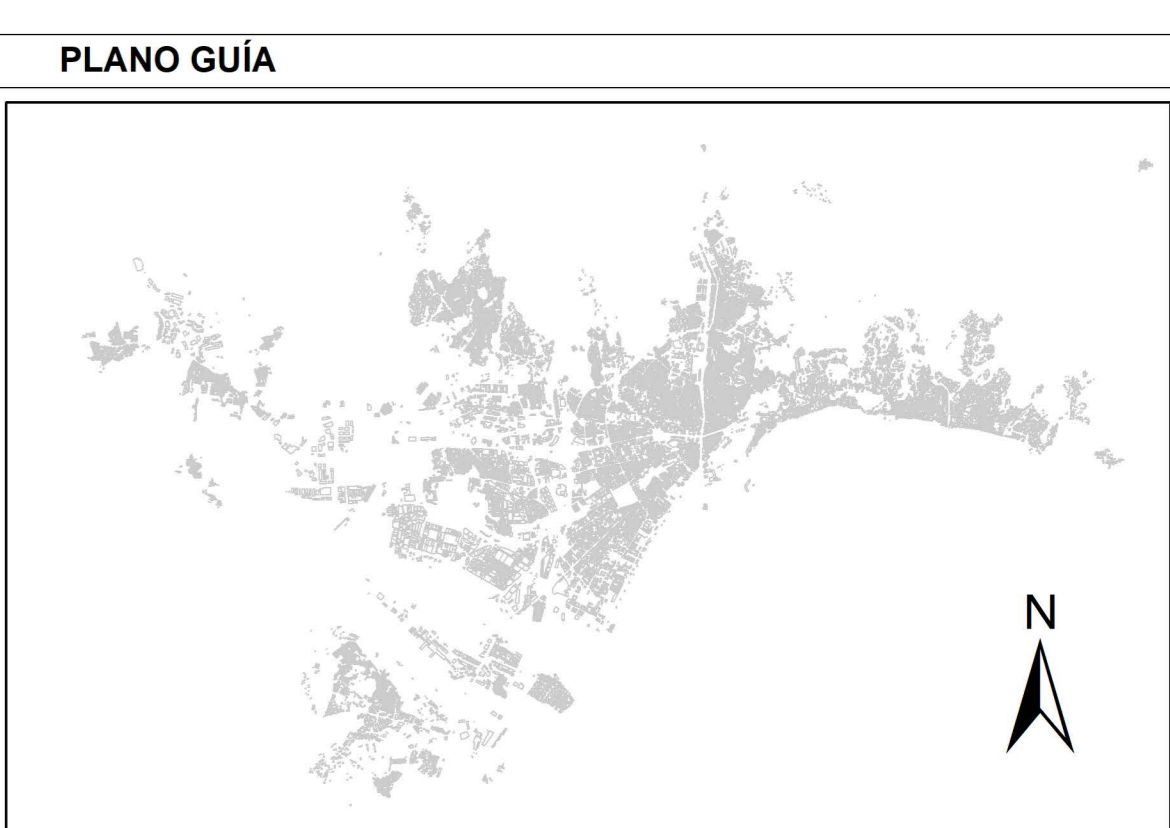
Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)
 Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _e	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (D6/2012)
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	357087	4071981
(1,2)	381611	4071981
(2,1)	357087	4052967
(2,2)	381611	4052967



LEYENDA DE OBJETOS

NIVELES SONOROS

- < 0 dB (A)
- 0 - 5 dB (A)
- 5 - 10 dB (A)
- 10 - 15 dB (A)
- > 15 dB (A)

EDIFICACIONES

- Industrial y terciario
- Residencial
- Sanitario-Docente-Cultural
- Otros usos




Empresa Consultora
GRUSAMAR
 Ingeniería y Consulting

ORIGINAL A0
 Escala: 1:25.000
 Escala gráfica:
 0 375 750 1.500 m

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 57/17)

MAPA DE CONFLICTOS DE TRÁFICO VIARIO
 Indicador Ld. Mapa de Conflictos - Fuentes industriales

TOMO II Anexo III
 Fecha: ABRIL 2019
 Plano: Ag_AND_Málaga_PC_I_Ld
 Hoja única



INFORMACIÓN ADICIONAL

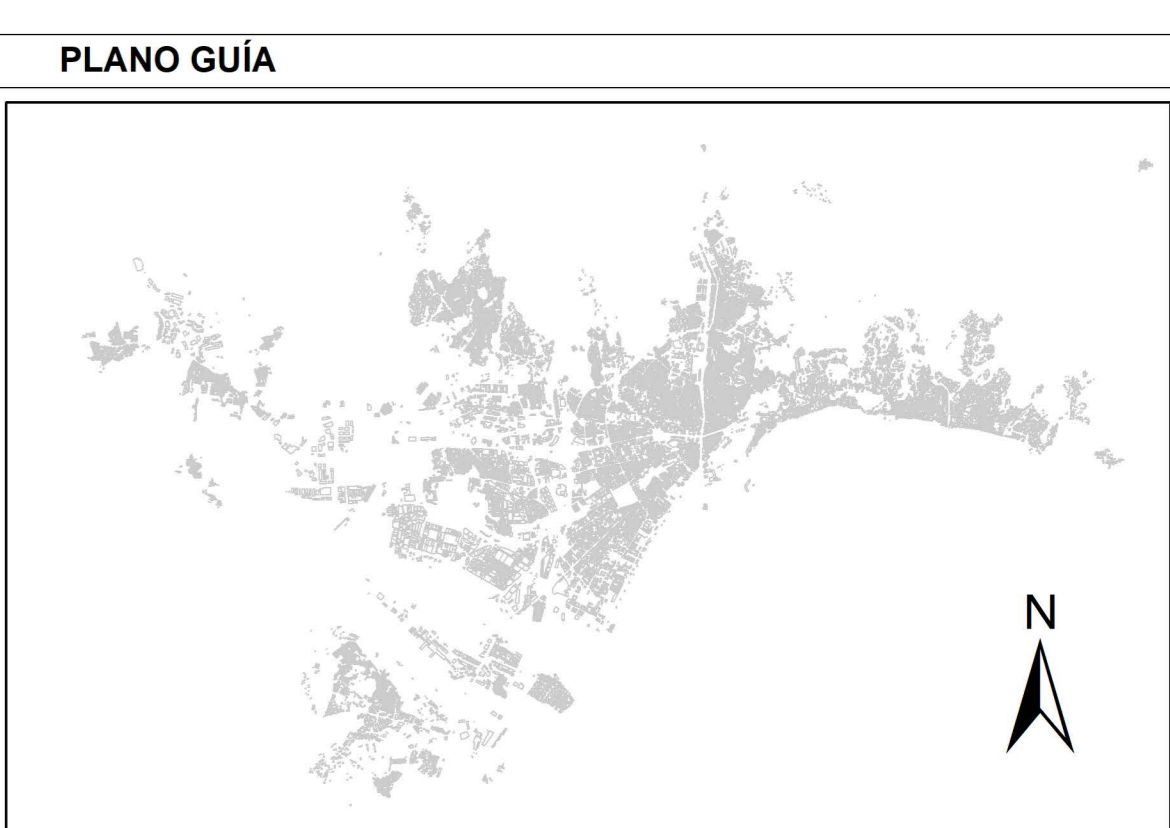
Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)
 Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _e	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (D6/2012)
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	357087	4071981
(1,2)	381611	4071981
(2,1)	357087	4052967
(2,2)	381611	4052967



LEYENDA DE OBJETOS

NIVELES SONOROS

- <math>< 0\text{ dB (A)}</math> (light blue)
- $5 - 10\text{ dB (A)}$ (orange)
- $> 15\text{ dB (A)}$ (purple)
- $0 - 5\text{ dB (A)}$ (yellow)
- $10 - 15\text{ dB (A)}$ (red)

EDIFICACIONES

- Industrial y terciario (blue)
- Residencial (green)
- Sanitario-Doctrinal-Cultural (hatched)
- Otros usos (grey)




Empresa Consultora
GRUSAMAR
 Ingeniería y Consulting

ORIGINAL A0
 Escala: 1:25.000
 Escala gráfica:
 0 375 750 1.500 m

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 57/17)

MAPA DE CONFLICTOS DE TRÁFICO VIARIO
 Indicador Le. Mapa de Conflictos - Fuentes industriales

TOMO II Anexo III
 Fecha: ABRIL 2019
 Plano: Ag_AND_Málaga_PC_I_Le
 Hoja única



INFORMACIÓN ADICIONAL

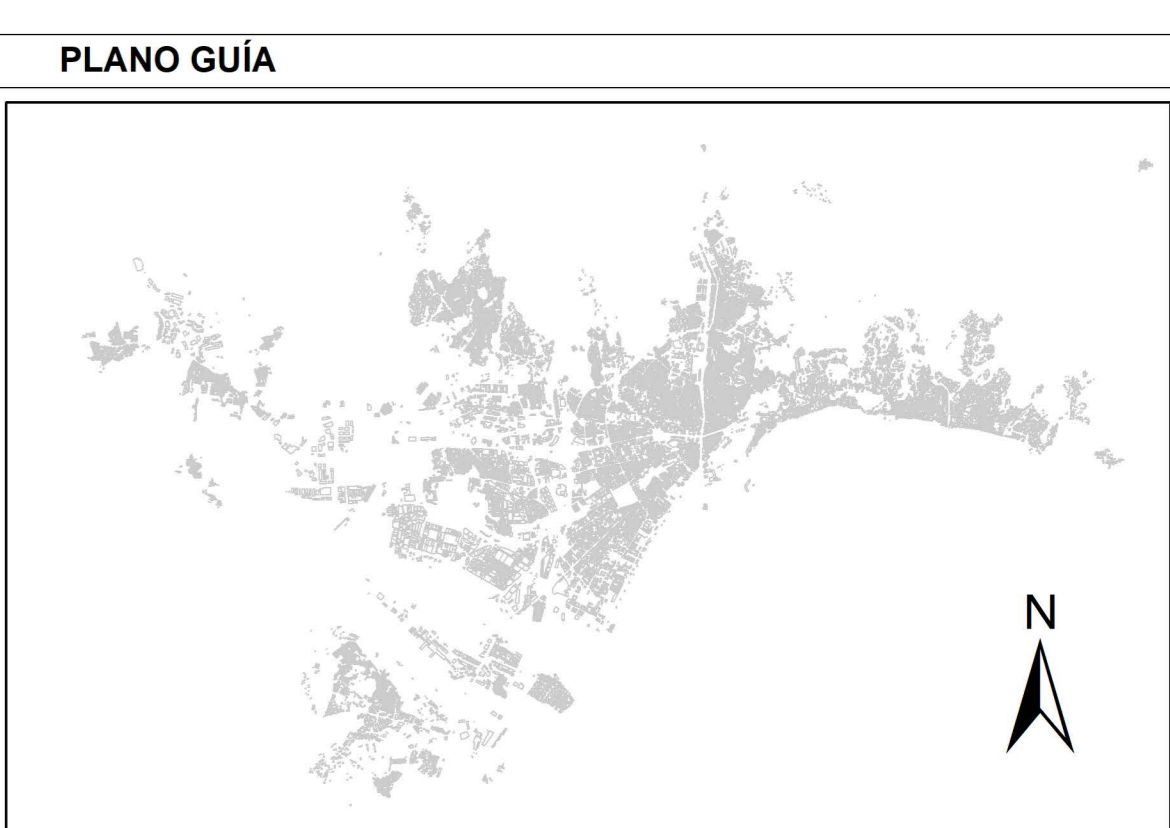
Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)
 Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _e	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (D6/2012)
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	357087	4071981
(1,2)	381611	4071981
(2,1)	357087	4052967
(2,2)	381611	4052967



LEYENDA DE OBJETOS

NIVELES SONOROS

- < 0 dB (A) [White]
- 0 - 5 dB (A) [Yellow]
- 5 - 10 dB (A) [Orange]
- 10 - 15 dB (A) [Red]
- > 15 dB (A) [Purple]

EDIFICACIONES

- Industrial y terciario [Light Blue]
- Residencial [Light Green]
- Sanitario-Docente-Cultural [Hatched]
- Otros usos [Grey]



Empresa Consultora
GRUSAMAR
 Ingeniería y Consulting

ORIGINAL A0
 Escala: 1:25.000
 Escala gráfica:
 0 375 750 1.500 m

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 57/17)

MAPA DE CONFLICTOS DE TRÁFICO VIARIO
 Indicador Ln. Mapa de Conflictos - Fuentes industriales

TOMO II Anexo III
 Fecha: ABRIL 2019
 Plano: Ag_AND_Málaga_PC_I_Ln
 Hoja única



INFORMACIÓN ADICIONAL

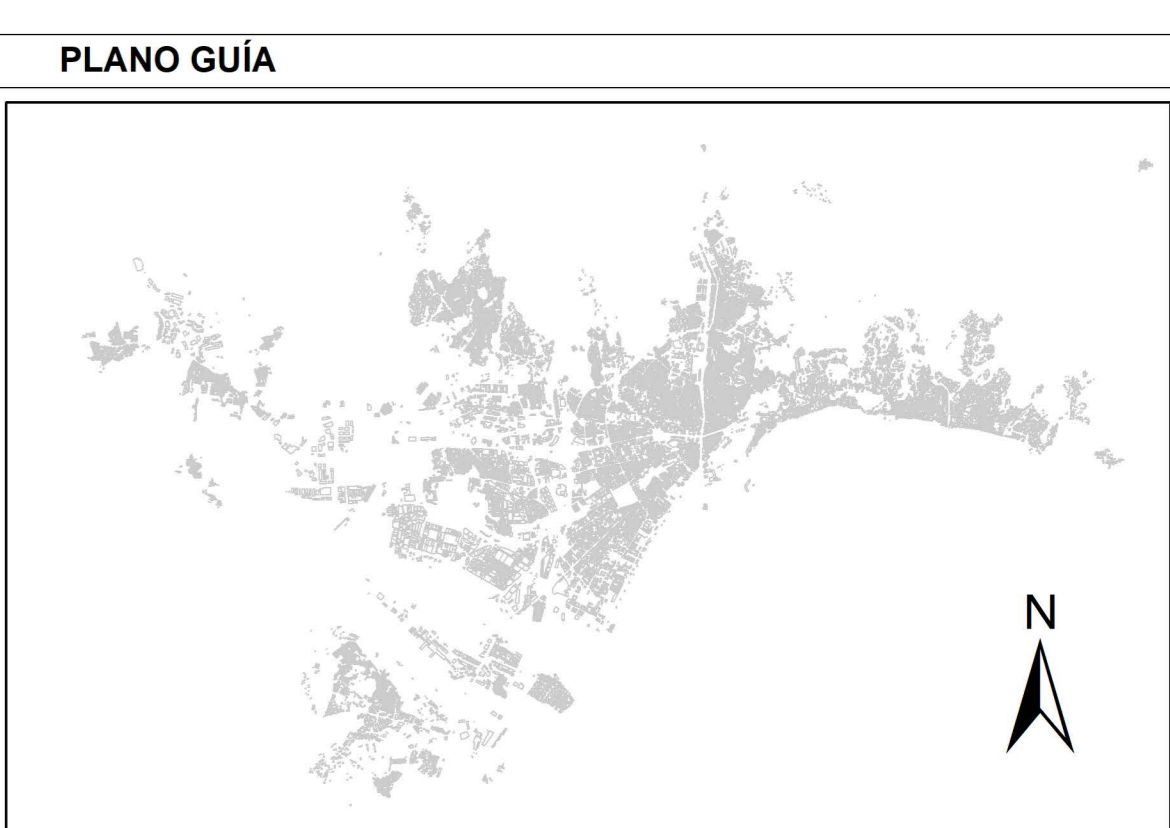
Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)
 Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _e	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (D6/2012)
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	357087	4071981
(1,2)	381611	4071981
(2,1)	357087	4052967
(2,2)	381611	4052967



LEYENDA DE OBJETOS

NIVELES SONOROS

- < 0 dB (A) [White]
- 0 - 5 dB (A) [Yellow]
- 5 - 10 dB (A) [Orange]
- 10 - 15 dB (A) [Red]
- > 15 dB (A) [Purple]

EDIFICACIONES

- Industrial y terciario [Light Blue]
- Residencial [Light Green]
- Sanitario-Docente-Cultural [Hatched]
- Otros usos [Grey]



Empresa Consultora
GRUSAMAR
 Ingeniería y Consulting

ORIGINAL A0
 Escala: 1:25.000
 Escala gráfica:
 0 375 750 1.500 m

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 57/17)

MAPA DE CONFLICTOS DE TRÁFICO VIARIO
 Indicador Ld. Mapa de Conflictos - Ruido total

TOMO II Anexo III
 Fecha: ABRIL 2019
 Plano: Ag_AND_Málaga_PC_T_Ld
 Hoja única



INFORMACIÓN ADICIONAL

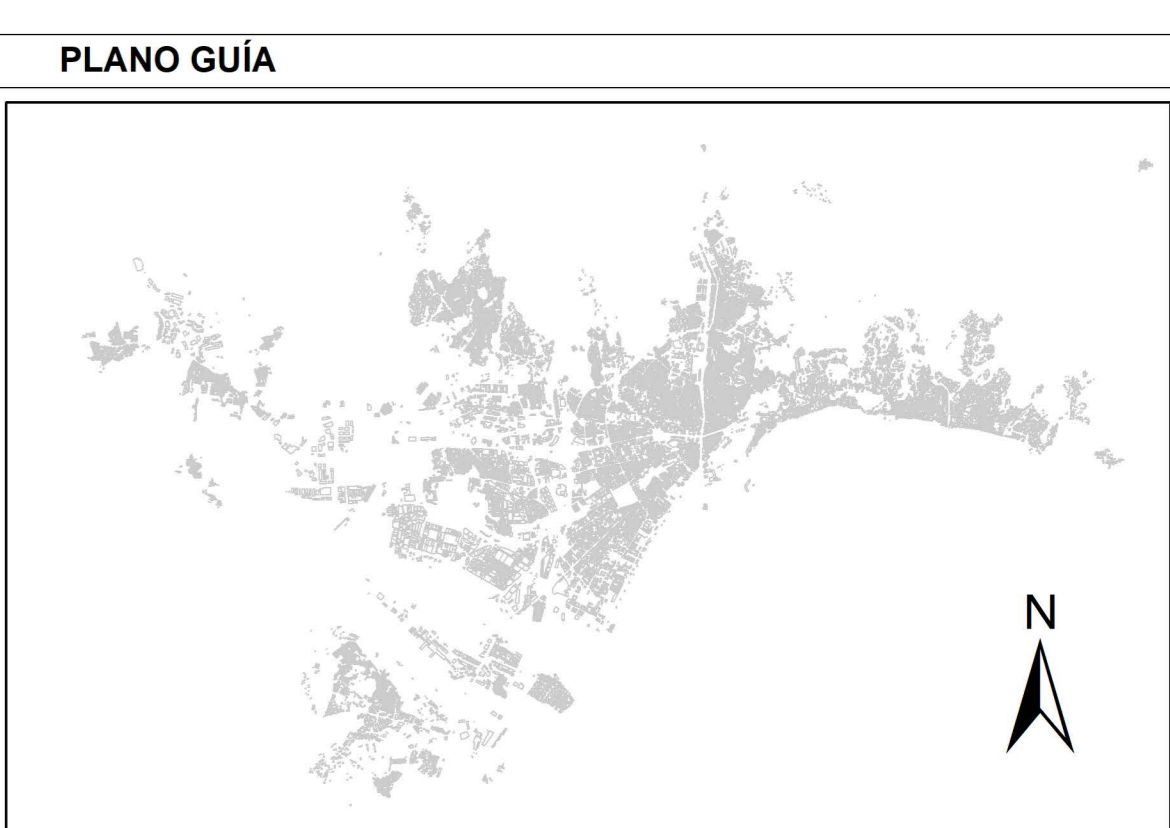
Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)
 Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _e	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (D6/2012)
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	357087	4071981
(1,2)	381611	4071981
(2,1)	357087	4052967
(2,2)	381611	4052967



LEYENDA DE OBJETOS

NIVELES SONOROS

- < 0 dB (A) [White box]
- 0 - 5 dB (A) [Yellow box]
- 5 - 10 dB (A) [Orange box]
- 10 - 15 dB (A) [Red box]
- > 15 dB (A) [Purple box]

EDIFICACIONES

- Industrial y terciario [Light blue box]
- Residencial [Light green box]
- Sanitario-Docente-Cultural [Hatched box]
- Otros usos [Grey box]



Empresa Consultora
GRUSAMAR
 Ingeniería y Consulting

ORIGINAL A0
 Escala: 1:25.000
 Escala gráfica:
 0 375 750 1.500 m

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 57/17)

MAPA DE CONFLICTOS DE TRÁFICO VIARIO
 Indicador Le. Mapa de Conflictos - Ruido total

TOMO II Anexo III
 Fecha: ABRIL 2019
 Plano: Ag_AND_Málaga_PC_T_Le
 Hoja única



INFORMACIÓN ADICIONAL

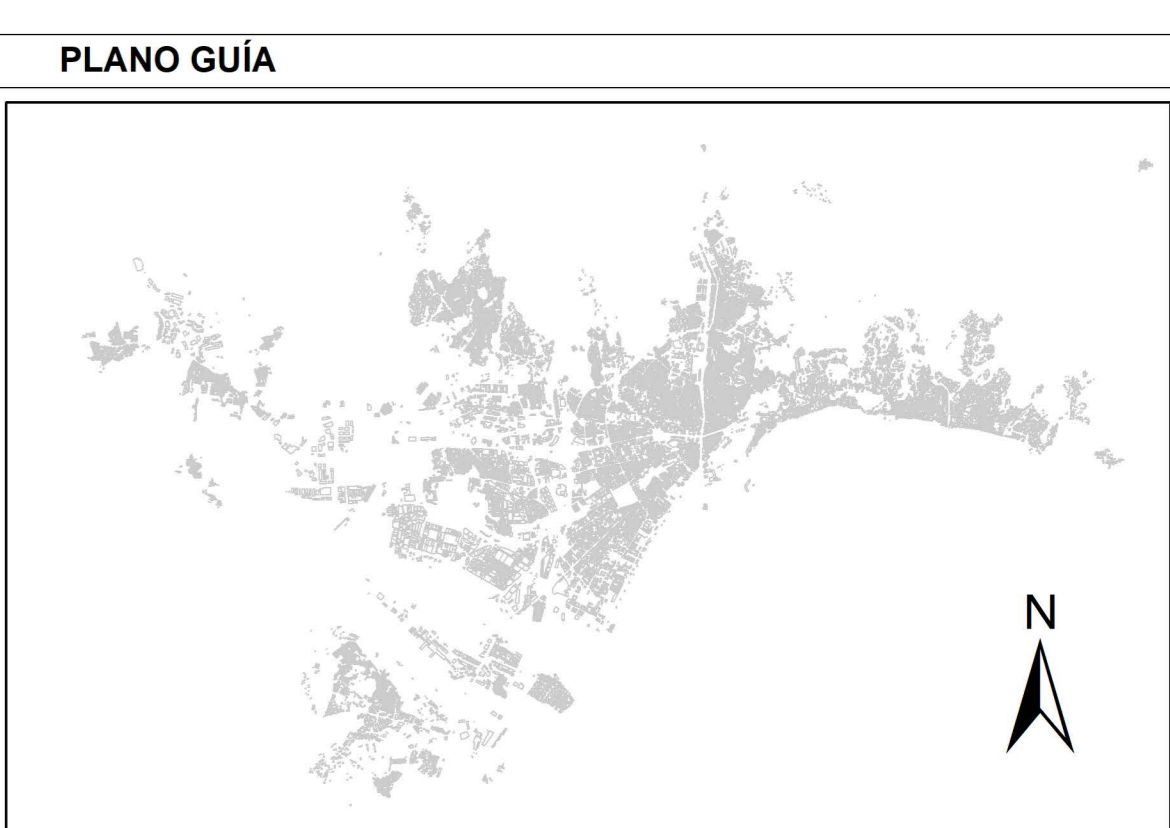
Objetivos de calidad acústica para ruidos aplicables a áreas urbanizadas existentes, en decibelios acústicos con ponderación A (dBA)
 Tabla I. Decreto 6/2012 – Tabla A. Real Decreto 1367/2007

Tipo de área acústica	Índices de ruido		
	L _d	L _e	L _n
a Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial.	65	65	55
b Sectores del territorio con predominio de suelo de uso industrial.	75	75	65
c Sectores del territorio con predominio de suelo de uso recreativo y espectáculos.	73	73	63
d Sectores del territorio con predominio de suelo de uso característico turístico o de otro suelo terciario no contemplado en el tipo c.	70	70	65
e Sectores del territorio con predominio de suelo de uso sanitario, docente y cultural que requiera especial protección contra contaminación acústica.	60	60	50
f Sectores del territorio afectados a sistemas generales de infraestructuras de transporte u otros equipamientos públicos que los reclamen (1).	(2)	(2)	(2)
g Espacios naturales que requieran una especial protección contra la contaminación acústica (3).	s/d	s/d	s/d

(1) En estos sectores del territorio se adoptarán las medidas adecuadas de prevención de la contaminación acústica, en particular mediante la aplicación de las tecnologías de menor incidencia acústica de entre las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con el párrafo a), del artículo 18.2 de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre.
 (2) En el límite de estos sectores del territorio no se superarán los objetivos de calidad acústica para ruido aplicables al resto de áreas acústicas colindantes con ellos. (R.D. 1367/2007)
 (3) Los límites se establecerán por el Ayuntamiento para cada caso en particular, previo informe de la Consejería competente en materia de medio ambiente. (D6/2012)
 Para nuevas áreas urbanizadas, los objetivos de calidad acústica se obtendrán restando 5 dBA a los valores indicados en esta tabla

Coordenadas UTM de los vértices de la cuadrícula (ETRS89 30N)

	X	Y
(1,1)	357087	4071981
(1,2)	381611	4071981
(2,1)	357087	4052967
(2,2)	381611	4052967



LEYENDA DE OBJETOS

NIVELES SONOROS

- < 0 dB (A)
- 0 - 5 dB (A)
- 5 - 10 dB (A)
- 10 - 15 dB (A)
- > 15 dB (A)

EDIFICACIONES

- Industrial y terciario
- Residencial
- Sanitario-Docente-Cultural
- Otros usos



Empresa Consultora
GRUSAMAR
 Ingeniería y Consulting

ORIGINAL A0
 Escala: 1:25.000
 Escala gráfica:
 0 375 750 1.500 m

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MAPA ESTRATÉGICO DE RUIDO DE LA AGLOMERACIÓN DE MÁLAGA (expte. nº 57/17)

MAPA DE CONFLICTOS DE TRÁFICO VIARIO
 Indicador Ln. Mapa de Conflictos - Ruido total

TOMO II Anexo III
 Fecha: ABRIL 2019
 Plano: Ag_AND_Málaga_PC_T_Ln
 Hoja única